



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de febrero de 2012

ACTA N° 5093

Pág. 1

DIVISION JURIDICA

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00135
TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
DE 4° TURNO. "GOMEZ CABRERA, EDUARDO
CONTRA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.
COBRO DE PESOS. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA."
FICHA IUE 2-27392/2009. SENTENCIA N° 16/2012.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80756
COLONIA LAS DELICIAS (CAMPO ARROYO MALO),
INMUEBLE N° 687. FRACCIÓN N° 1. JORNALERO
JORGE DARWIN MIRANDA DE LEÓN. CONTRATACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Autorizar el pago y reiterar el gasto de la suma de \$ 333,83 (pesos uruguayos trescientos treinta y tres con ochenta y tres centésimos), correspondiente a un día de licencia no gozada por parte del señor Jorge Darwin Miranda De León.-----

DIVISION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE COLONIAS.

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80788
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI.
FRACCIÓN N° 4B. SUPERFICIE: 455 HA 8493 M²
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE VILLA CONSTITUCIÓN
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Previo pago de las sumas que por concepto de pastoreo adeuden al INC los integrantes del grupo de ganaderos de Villa Constitución, adjudicar en arrendamiento la fracción n° 4B de la colonia General Líber Seregni a la Sociedad de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de febrero de 2012

ACTA N° 5093

Pág. 2

Fomento Rural de Villa Constitución, la cual deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4° del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

3°) Establecer un plazo hasta el 30/04/12 para la presentación de la siguiente documentación: a) reglamento de uso interno del campo colectivo; b) un registro de usuarios del predio, el cual deberá considerar con prioridad a aquellos productores con mayores necesidades de tierra y que la explotación agropecuaria sea su principal fuente de ingresos; c) nómina de integrantes de la comisión administradora del campo (de 3 a 5 miembros, con titulares y suplentes) y d) nómina de representantes en la mesa intergrupala de la colonia.-----

4°) Establecer que las reglamentaciones internas de las asociaciones productivas quedarán sujetas a las pautas generales que establezca el INC para este tipo de emprendimientos, las cuales se encuentran a estudio del Directorio.-----

5°) Cumplidos los extremos establecidos en los numerales precedentes, autorizar un crédito con destino a la Sociedad de Fomento Rural de Villa Constitución para asesoramiento técnico, capacitación y transferencia de tecnología, por un monto de USD 9.200, en las condiciones establecidas a fs 3 y 4 de las presentes actuaciones.-

6°) Encomendar a la gerencia regional de Salto y al Departamento de Experiencias Asociativas el seguimiento y monitoreo del emprendimiento.-----

AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80671

COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA, INMUEBLE N° 3

(PAYSANDÚ). FRACCIÓN N° 37. PADRÓN N° 2534.

SUPERFICIE: 78 HA 8822 M². SEÑOR ELSI EBER CAYRUS

DAVIT, PROPIETARIO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

PARA ARRENDAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Autorizar al señor Elsi Eber Cayrus Davit, propietario de la fracción n° 37 de la colonia Alfredo Pintos Viana (inmueble n° 3), a suscribir un contrato de arrendamiento con la señora Rosana Patricia Cayrus Silva (ficha de solicitante de tierra n° 578/11), debiendo presentar en el INC la documentación correspondiente a la inscripción del contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de febrero de 2012

ACTA N° 5093

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2004-70-1-50188
COLONIA TIBURCIO CACHÓN, INMUEBLE N° 491(FLORES).
FRACCIONES NUMS. 28 Y 11B. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 46 HA 4987 M² Y 25 HA 82 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2011: \$ 40.134 (FRACCIÓN N° 28) Y
\$ 23.037 (FRACCIÓN N° 11B). ALDO Y GUALBERTO
SAY CAMACHO, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Aceptar la propuesta de pago de la deuda que mantiene con el INC el colono Aldo Say Camacho, arrendatario de la fracción n° 11B y co-arrendatario de la fracción n° 28 con su hermano Gualberto Say Camacho, ambas de la colonia Tiburcio Cachón, debiendo abonar cuotas mensuales de \$ 20.000 desde setiembre de 2011 hasta diciembre de 2013, cancelando la totalidad de la deuda a esa fecha.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-53011
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CAMPBELL
P. MC MEEKAN, INMUEBLE N° 545 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 74 HA 4815 M²
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2011: \$ 133.594
JUAN ALBERTO CABRERA MARTINEZ, ARRENDATARIO
MEDIDAS JUDICIALES DE COBRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el colono Juan Alberto Cabrera Martínez, arrendatario de la fracción n° 7 de la colonia Ingeniero Agrónomo Campbell P. Mc. Meekan (inmueble n° 545).-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71653
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 132B. SUPERFICIE: 19 HA 1820 M²
ROBERTO FERREYRA Y NAIR MONTES DE OCA,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado.-----
2º) Exigir a los señores Roberto Valentin Ferreyra y Nair Montes de Oca, la realización de un llamado público a interesados, conforme con el procedimiento de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de febrero de 2012

ACTA N° 5093

Pág. 4

transferencia de la propiedad de fracciones afectadas a los fines de la ley n° 11.029, aprobado por resolución n° 19 del acta n° 5011, de 07/07/10, al cual podrá presentarse el señor Eduardo Rusch Montes de Oca.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80912
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029
Y ARTICULO 15, LEY N° 18.187 Y LEY N° 18.756.
PROPIETARIO: OLIVERA BARRIOS, ATANASIO Y
PERTUSSO FIERRO DE OLIVERA, ANA MARÍA.
PADRON N° 3406. 6ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.
SUPERFICIE: 1004 HA, 7314 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n° 18.756, para adquirir el padrón n° 3406, ubicado en la 6ª sección catastral del departamento de Rocha, paraje Rincón de la Paja, constituido por seis fracciones de campo señaladas como fracciones C, D, 2B, F, 6 y 7A, que consta de una superficie total de 1004 ha 7314 m², por un precio total de USD 1.970.000 (dólares estadounidenses un millón novecientos setenta mil).-----

2º) Oficiése al Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 1º Turno.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59158
DOCTOR ANDRES PINTOS TRAVERSI.
DESTITUCION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Reiterar el pago de la suma de \$ 73.688 (pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho), correspondientes a 60 días de licencia no gozada por parte del ex funcionario Andrés Pintos Traversi.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de febrero de 2012

ACTA N° 5093

Pág. 5

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70647
PROPUESTA DE CONVENIO RELATIVA A
ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA DE FUTURAS
EXPLOTACIONES DE ENERGÍA EÓLICA EN PREDIOS
DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Los fondos que se generen por el convenio con UTE para la explotación de energía eólica en predios del INC, sin perjuicio de aquellos que atiendan directamente al fortalecimiento de las colonias, serán utilizados prioritariamente en nuevos proyectos, o complementarios a los ya existentes, de obras de infraestructura y uso productivo del agua.-----

2º) Se dará preferencia a los proyectos que se presenten en las colonias incluidas en el convenio.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-71297.
CONCURSO PARA INGRESO DE
INGENIEROS AGRONOMOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Modifícase en lo pertinente la resolución n° 20 del acta n° 5091 de 15/02/12, estableciéndose que donde dice "...Designar a partir del 01/03/12 a los ingenieros agrónomos Juan Pablo Parrachon...", debe decir "...Designar a partir del 01/03/12 a los ingenieros agrónomos Juan Pablo Perrachon...".-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 1990-70-1-32298.
SERVICIOS CONTRATADOS DE LIMPIEZA E
IZAMIENTO Y ARRIADO DE PABELLONES PATRIOS
EN LAS OFICINAS REGIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Modifícase en lo pertinente la resolución n° 5 del acta n° 5085 de 15/02/12, estableciéndose que el nombre de la empresa que realizará el servicio de limpieza e izamiento y arriado de los pabellones patrios en la oficina regional de San José es Viviana Goldoni y que la empresa que realizará dicho servicio en la oficina regional de Artigas -Mirtha Saucedo- está exenta de IVA.-----